

---

## **SOLAS, PERO NO MANTENIDAS: LAS EDUCANDAS DE SAN ANTONIO**

---

MA. DEL ROSARIO SOTO LESCALE

### **RESUMEN:**

Los colegios femeninos coloniales tenían como utilidad central la de preservar y aumentar las virtudes de las mujeres que en ellos se guardaban del mundo. Muchos colegios se erigieron bajo la protección de órdenes regulares femeninas dentro de conventos y beaterios, otros, en casas adaptadas para tal uso, mas en cualquier caso bajo la supervisión de un clérigo varón. En consecuencia, la mayoría de colegios femeninos hasta hoy conocidos, presentan características conventuales: aislamiento del mundo exterior, visitas controladas, dedicación a la oración y a labores femeniles. Todos comparten el sustentarse de limosna, con las dotes de las internas, mediante el pago de pensiones y hasta del alquiler de bienes inmuebles, pues como mujeres, se les consideraba y eran tratadas como personas totalmente dependientes, incapaces de sostenerse por sí mismas. Pero éste no es el caso de las educandas de San Antonio en el Real de minas de Sierra de Pinos, en el actual Zacatecas, por lo que representa una institución particularmente moderna para el siglo XVIII.

**PALABRAS CLAVE:** colegio, niñas, Colonia.

### **SOLAS, PERO NO MANTENIDAS: LAS EDUCANDAS DE SAN ANTONIO**

Este trabajo constituye un resumen de informe final de investigación historiográfica en torno a los actores educativos en la región minera de Zacatecas en la época virreinal.

### **ESCENARIO**

El Real de San Matías Sierra de Pinos, descubierto a mediados del siglo XVI, perteneciente al obispado de Guadalajara y en la jurisdicción de Zacatecas, vio muchas uniones interraciales entre sus habitantes, incluso legales. Pero debido a

---

los avatares de la actividad minera existían muchas mujeres que quedaban desamparadas, sin protección masculina, y en los reales estaba prohibido establecer conventos.

## **FUNDACIÓN**

Alrededor de 1790 un grupo de “piadosas mujeres” manifestaron al teniente de cura D. Pablo Ignacio Goicoechea, su “vehemente inclinación de retirarse del bullicio del siglo”, logrando su ayuda para congregarse en una casa, perteneciente al curato. Habiéndose mudado, ocupaban su tiempo en practicar ejercicios espirituales con gran “aprovechamiento suyo y edificación del vecindario” y se esmeraban “en el aseo, limpieza y ornato de la iglesia” desamparada, viviendo “con constancia y estrecho recogimiento”<sup>1</sup>. El padre Goicoechea fungía como su capellán y el cura párroco don José Jacinto Llanos Valdés, las tomó bajo su dirección<sup>2</sup>.

Su vida cotidiana estaba normada muy sencillamente: Comulgar cada 8 días, cuando haya quien las confiese. Afeitarse el pelo por las mañanas y preguntar a la Señora Superiora en qué se ocupan.”Pararse cuando entra una persona de respeto”. Asistir a la Sala de Labor. Guardar silencio cuando se toque la campana para algún acto de comunidad. En el día, “descubrirse la cabeza en los refectorios” y guardar silencio para escuchar la Lección. Los lunes, miércoles y viernes, “Vía Crucis y la disciplina” por el espacio de una Letanía y 5 Aves Marías. No escribir papeles ni despacharlos sin que los vea la Señora Superiora. Recogerse todas a sus piezas cuando se toca a silencio. “El día 12 admitir visitas de padres y parientes, 2 horas en la mañana, 2 en la tarde y una hora en la noche, de 7 a 8”. Omitir la Lección del refectorio los jueves, domingos y fiestas

---

<sup>1</sup> Archivo Histórico del Arzobispado de Guadalajara (en adelante, AHAG). Sección: Justicia, Serie: Obras asistenciales / Colegios 1730-1887. Exp. 1790-1885. Caja 1. *Reglas del Colegio de Niñas de Sierra de Pinos, 1832*. f. 2 v.

<sup>2</sup> AHAG, Sección: Justicia, Serie: Obras Asistenciales / Colegios, 1730-1887. Exp.1790-1835. Caja 1. *Sobre erección de Colegio de Niñas, en Pinos*. ff.4-4 v.

---

de dos cruces. En los jueves y domingos, “salida al campo cuando haya un señor sacerdote que [las] saque”<sup>3</sup>.

Tales reglas se las dio el padre Goicoechea quien también organizó la enseñanza “así de las niñas que residen dentro como de las demás que van de sus casas” y comenzaron a dedicarse “a la enseñanza de niñas jóvenes en las primeras letras, y en todos los misterios y ejercicios propios de su sexo, principalmente en los dogmas de la religión”, resultando que muchas de ellas “[fuesen] unos modelos de las virtudes políticas y morales, y unos edificantes espejos del pueblo”<sup>4</sup>. Esas mujeres enseñaban a las niñas con tal “prudencia y discreción”, que con ellas concurrían “algunas huérfanas y todas pobres”, resultando así un gran beneficio pues sin él todas esas niñas “se entregarían a la ociosidad, fecunda madre de todos los vicios, y quedarían a servir sólo de escandalosa mancha a la república”. La congregación, se mantenía de lo que le granjeaba su trabajo personal de “hilar, tejer y penoso afán de la aguja”, portándose con “trato humilde y sumiso con moderación, [lo] que [resplandecía] en su vestuario y comida”<sup>5</sup>.

El pueblo entero estaba contento de tanto bien público, pues en 1793 la Escuela atendía ya a 60 niñas, incluso de tierna edad. Y queriendo erigir la escuela en el Colegio de San Antonio de Niñas Vírgenes Educandas, la comunidad se organizó a fin de solicitar la licencia del obispo de Guadalajara primero, y después ya podrían impetrar el permiso real<sup>6</sup>. El 20 de julio de 1793, el pueblo - representado por el subdelegado José Bustamante y Ortega; los alcaldes

---

<sup>3</sup> AHAG. Sección: Justicia, Serie: Obras asistenciales / Colegios 1730-1887. Exp. 1790-1885. C. 1. *Reglas del Colegio de Niñas de Sierra de Pinos, 1832*. ff. 2-3 v.

<sup>4</sup> AHAG, Sección: Justicia, Serie: Obras Asistenciales / Colegios, 1730-1887. Caja 1. Exp.1790-1835. *Sobre erección de Colegio de Niñas, en Pinos*. f.5; y, AHAG. Sección: Justicia, Serie: Obras asistenciales / Colegios 1730-1887.Exp. 1790-1885. Caja 1. *Informe del Cura Vicario de Sierra de Pinos, el estado material de la Capilla y Colegio de que se trata, los fondos con que cuenta, así para su subsistencia como para sus reparos, el de los ornamentos y demás necesarios para el servicio del culto y todo lo más que juzgase conducente, para proveer la solicitud que antecede, dándonos una razón individual del número de maestras que haya en el Colegio, del de niñas que se educan en él así como de las labores a que se dedican a más de la enseñanza de la Doctrina cristiana y primeras letras que suponemos se les da*. f. 3 v.

<sup>5</sup> *Idem*. *Sobre erección de Colegio de Niñas, en Pinos*. ff.5-5 v.

<sup>6</sup> AHAG. Área disciplinar, Sección: Obras pías, Serie: capellanías, donaciones y testamentos, Subserie: General, caja 88, años 1702-1854, Exp. 10, carpeta 3; f.6.

---

ordinarios de primer y segundo voto, José Silvestre Serrano y Mateo García, respectivamente; los diputados mineros José Ángel Nieto y Juan Antonio González; el suplente de procurador de propios Pablo de la Rosa; y los síndicos procuradores Cristóbal Muñoz y José Blas Belnaldes -, escribió al obispo Esteban Lorenzo de Tristán y Esmenota solicitando su licencia para erigir un colegio de niñas, informándole que la necesitaban anexar en la representación que tenían ante el Rey, mediante el Presidente de la Audiencia<sup>7</sup>.

Entusiasmados los habitantes de Sierra de Pinos, vuelven a escribir a la mitra, y suman las firmas del cura párroco y los miembros de la Junta del Real. Pero es hasta el mes de septiembre cuando el Presidente de la Audiencia, don Jacobo de Loyola y Ugarte, envía al Cabildo Catedralicio de Guadalajara, el expediente instruido por el "Cura Clero Subdelegado y vecindario del Real de San Matías sierra de Pinos", solicitando su parecer. Al recibir la primera opinión, se mandó informe a los demandantes de que se pasaría el expediente al Fiscal.

### **VERICUETOS ADMINISTRATIVOS**

El presidente de la Audiencia insistió al obispo sobre el asunto y en noviembre éste la recibió la opinión del fiscal Brambila, quien iniciaba su dictamen reflexionando sobre "la piadosa costumbre de colocar las niñas en los monasterios, para su más recta educación, [que era] práctica de los primeros siglos de la iglesia" y pensaba que la mujer debe "vivir angélicamente y en carne sin carne"; decía concordar con la fundación solicitada, pero pedía información sobre los fondos con que contaría el colegio "que [pudieran] bastar para asegurar una competente congrua para las colegialas y Maestras", recordando que el Concilio de Trento aunque consideró la Divina Providencia, "no por eso dejó de proporcionar rentas congruas, para su conservación y perpetuidad" . Aconsejaba no se diese licencia en caso de carecer de fondos a modo de que el colegio permaneciera y floreciera, y que una vez se conocieran los fondos se podría presentar el caso al Rey.

---

<sup>7</sup> AHAG, Sección: Justicia, Serie: Obras Asistenciales /Colegios, 1730-1887. Caja 1. Exp.1790-1835. *Sobre erección de Colegio de Niñas, en Pinos*. ff. 2- 4.

---

Al recibir el pedimento del gobierno, en Sierra de Pinos se comienza a buscar los fondos para el colegio. Para finales de noviembre ya se contaba con la promesa de don José Cipriano González y su hermano José Antonio González, coherederos de su tío, quien dejó una capellanía de 4,000 pesos, para “las Niñas Congregadas en la Casa que fue doctrina de religiosos franciscanos” del lugar, condicionada sólo a preferir para ella a los originarios de San Matías y su jurisdicción, y nombraba como su primer capellán al Br. Pablo Ignacio de Goicoechea. Además, cada uno de los hermanos González se comprometía a dar 1,000 pesos para fondos de la misma congregación.

Al inicio del año siguiente, otro vecino, Administrador de la Real Hacienda, don Juan Francisco de Gordo, se obligó a dar de su caudal 3, 000 pesos para “dotación de una niña en dicho colegio” poniendo como condiciones: 1º, que se prefiriera a alguna descendiente directa suya; 2ª, que no habiéndola, se considerara una pariente suya en línea transversal; 3ª, que de solicitar parientes suyas, de una línea y de otra [de parentesco], se prefiriera a la más pobre, y si ambas lo fueran, se prefiriera no a la más joven, “en más peligro de pervertirse en el siglo por su edad o circunstancia”, sino a la de más “reconocida virtud”, a juicio del director de dicha comunidad. Y si faltare una pariente suya, mientras las hubiese, se prefiriera una “originaria o vecina” del real, “atendiendo a que más necesitare [la] reclusión o diese más esperanza de aprovechar en ella”, a juicio del párroco “o de los señores que tengan potestad concedida por la Superioridad en [esa] dicha obra”. Además, al morir por ese tiempo, doña Isidora Nieto, vecina también, dejó para tan piadoso fin una casa en el Real que rentaba \$100 pesos al año.

Se redactó un Memorial con el monto de los caudales y sus otorgantes, el cual se certificó el 27 de febrero de 1794. y el cura Llanos y Valdés escribe al obispo adjuntando el Memorial, refiriéndole que gracias a la “piadosa contribución de los fieles e influjo de las niñas congregadas, el templo otrora franciscano [estaba] adornado con tres retablos nuevos dorados, y otros Altares, vasos sagrados y paramentos muy lucidos, entarimado nuevo, coro alto con celosía y órgano, con que se [oficiaban] las misas con solemnidad y hermosura”. Le

---

contaba que se celebraban frecuentes funciones y ejercicios piadosos, explicándole que la “casa accesoria” que había sido convento, ya se encontraba “bien reparada” con “22 piezas útiles, correctos de bóveda, que subsistían de la fábrica antigua, con capacidad y extensión muy suficiente para la habitación de las congregadas”. Y conciente de que los fondos hasta entonces reunidos no eran suficientes “para la perfecta subsistencia de [la] congregación”, suplicaba al obispo “suspender la última resolución” sobre el asunto, concediendo un plazo, en que el pueblo esperaba obtener nuevas contribuciones, “que se [calificasen] por fondos suficientes” y así poder contar con su aprobación.

Como respuesta, fue fijado un plazo para agenciarse más fondos mas se recomienda preparar otros trámites pendientes como: la fundación de la capellanía, “deliberar sobre el Patronato, la asignación de misas, y derechos de sucesión”, lo que implicaba “la inexcusable pensión del oficio Divino” y la residencia del capellán, quien sería el director espiritual de las niñas del colegio, y en marzo de 1794, se informó de esto al cura de Sierra de Pinos<sup>8</sup>.

Cinco meses después, el Presidente de la Audiencia le reitera su encargo al Cabildo “antes de que desmaye en los corazones de aquellos vasallos del Rey, tan pía como laudable solicitud”. Éste escribe al párroco de San Matías pidiéndole acelerar el asunto y también al presidente, explicándole que se había dado un plazo, “aún pendiente”. Pero en el ínterin habían surgido problemas. Respecto a la capellanía, los hermanos González y el párroco de Pinos habían observado que el clausulado del testamento de su tío no permitía fundar la capellanía con la condición que la Mitra pedía ya que el testador indicó “que fuese para sus parientes” y ya había varios que aspiraban “al estado eclesiástico con derecho a dicha capellanía”, mas por otra parte, no podrían fundarla próximamente por estar pagando “grandes cantidades a los acreedores del difunto, con inmenso menoscabo del caudal”; por lo que los hermanos González aceptaron haber quedado “inhábiles para donar los 2,000 pesos prometidos”.

---

<sup>8</sup> *Idem.* ff. 20-25 v.

---

Al vencerse el plazo, el párroco de Pinos escribe al episcopado refiriendo la “extraña esterilidad” del mineral desde el año anterior produciendo un “desmedido quebranto de los vecinos” y por lo que no se había podido aumentar los fondos para el pretendido colegio, por lo que suplicaba la prolongación del plazo. Asunto que le fue concedido.

### **AUTORIZACIÓN A MEDIAS**

Las fuentes callan por veinticinco años. Mas podemos inferir que el Colegio de Niñas Educandas logró la licencia del gobierno eclesiástico entre 1796 y 1820, siendo ya obispo el señor Ruiz de Cabañas, reconocido protector de los colegios, puesto que en ese año, el obispo se refirió a dos escuelas que contaban con su aprobación, pero carecían de la licencia real, “una en Teocaltiche y otra en Sierra de Pinos”. El colegio finalmente, sólo contaba con la casa legada por doña Isidora Nieto y las limosnas que los vecinos les daban, “sin que ellas la exigiesen”, y al no tener la autorización real nunca más se volvió a mencionar la tutela de San Antonio, conociéndose como Casa de Educandas de Pinos o Maestras de Enseñanza de Pinos.

### **CASI UN SIGLO DESPUÉS...**

En 1820, cuando toda la jurisdicción de San Matías Sierra de Pinos contaba con 9, 232 almas, siendo el párroco don Juan José Pérez, el subdelegado don José Vicente de la Rosa y el Comandante don Andrés López Portillo, todos españoles peninsulares al igual que el resto de las autoridades civiles, el colegio de niñas educandas fue empadronado<sup>9</sup>. Era entonces la directora doña Juana Josefa Ruiz, “española [y] doncella”. Cabe decir que en la lista de educandas se indica la calidad de criollas o españolas anteponiendo al nombre el tratamiento de “doña”, por lo que había entonces 24 doncellas españolas y 11 que no lo eran, sumando en total 35 educandas más la directora.

Durante los gobiernos episcopales de Ruiz de Cabañas (1796-1824) y Gordo y Barrios (1831-1832), la Casa de Educandas recibió su ayuda, llegando a tener

---

<sup>9</sup> AHAG. Sección: Gobierno, Serie: Padrones, Caja 52, Exp.12 Sierra de Pinos, 1820. *Padrón del Real de San Matías Sierra de Pinos para el cumplimiento de los preceptos de confesión y comunión en el presente año de 1820.*

---

alrededor de un centenar de pupilas, no sólo de San Matías sino incluso de Zacatecas, San Luis Potosí y Aguascalientes<sup>10</sup>. Sin embargo, en ocasiones, las Maestras de Enseñanza se veían precisadas a solicitar ayuda. Por ejemplo, en 1829 suplican se les asignase un solar, el cual nunca consiguieron. Tres años después, solicitaron ayuda al obispo para reconstruir su edificio, siendo entonces el Cura Vicario José María Casillas y la Rectora o Superiora, la Señora Mariana Gómez. Por la información que el obispo solicitó al cura sabemos que la casa donde habitaban las educandas, se encontraba “contigua a la iglesia y [contaba] con un Coro bajo, con rejas al presbiterio y al Coro alto, cubierto, donde [oían] misa y [hacían] las distribuciones de su escuela”. El padre Casillas informaba que la congregación siempre se había sostenido de limosna, pero éstas habían disminuido mucho “por la pobreza en que ya [estaba] el lugar”. Añadía que la fábrica de la Casa ya estaba muy deteriorada con “muchas piezas desechas y otras que [amenazaban] ruina en sus techos, razón por la cual se veían reducidas a “muy pocas piezas”, y siendo “los vientos tan recios” en San Matías, les era preciso “estar en los corredores con las niñas a las horas de la enseñanza, porque no [había] piezas disponibles.

Por entonces el Real había decaído mucho y por ende, disminuyó el número de educandas internas, contando sólo con 38 niñas, quienes se mantenían “con mucha escasez”. De tales niñas, 15 tenían entre 8 y 19 años y eran las que entonces estaban educándose; mientras que las “23 restantes [estaban] todas muy entradas en edad; [habiendo entrado] las más desde chicas y ahí se [habían] hecho viejas” y aunque algunas estaban “muy consumidas”, había “bastantes útiles para maestras”. Aunque aclaraba el padre Casillas, que generalmente eran 4 las que se ocupaban diariamente del oficio de maestras, alternándose y ayudándose, a discreción de la Superiora, enseñando “generalmente no sólo a las niñas que [vivían] dentro, sino a cuantas [iban] todos los días desde sus casas”. Y a todas “sin paga” se daba la “enseñanza de leer, a escribir, la doctrina cristiana y las costuras en que se ocupan

---

<sup>10</sup> AHAG. Sección: Justicia, Serie: Obras asistenciales / Colegios 1730-1887. Exp. 1790 -1885. Caja 1. *Informe del Cura Vicario ...* f. 3 v. ; y, Dávila Garibi, J. Ignacio *Apuntes para la Historia de la Iglesia en Guadalajara*, México, Edit. Cultura, S. A., Tomo IV, 1. 1963-1967. p. 235.

---

regularmente las mujeres”, y además, todas las maestras, se turnaban “a disposición de la Rectora en los servicios necesarios de Sacristanas, barrenderas, cocineras y demás”<sup>11</sup>.

Nuevas noticias datan de 1833, cuando el párroco funda la Cofradía de las Ánimas Benditas, entre cuyas constituciones estaba el prestar todo el socorro posible a la escuela y su congregación. De una u otra manera, la Casa de Educandas, logró sobrevivir. En 1853, aún existía, siendo su Rectora doña Isabel de la Fuente y la Vicerrectora doña Patricia Morales, lo cual indica que atendían a un buen número de niñas internas para poder justificarse ambos cargos, ya que sólo contaban con \$400 pesos de réditos sobre la Hacienda del Óleo<sup>12</sup>.

### **CONCLUSIONES**

Al carecer de referencias posteriores, suponemos que el colegio se extinguió poco a poco, cuando ya el trabajo de encargo no permitió el alimento diario o quizá el Real de Sierra de Pinos fue despoblado parcialmente durante las guerras de reforma y de intervención. Por último, si se compara la finalidad primigenia del colegio se observan rasgos monacales como el hecho de usar la cabeza afeitada y el uso de toca, la cual se quitaban en el refectorio. A pesar de su contacto con las niñas a quienes instruían es claro que el recogimiento y aislamiento del mundo social avalaba la moralidad de la institución. Queda claro que las mujeres congregadas en el colegio cumplieron su deseo de vivir fuera del mundo, mas a pesar de los rasgos monásticos el hecho de buscar su propio sustento trabajando para la comunidad así como la recreación de salir al campo, son aspectos modernizantes, dignos de continuar estudiando.

---

<sup>11</sup> *Ibid.* ff. 3-4.

<sup>12</sup> Dávila Garibi, J. Ignacio *Op. Cit.* p.235.